



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2019-MDCA

Cerro Azul, 28 de Junio del 2019

LA ALCADESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Memorandum N° 376-2019-MDCA/GM, de fecha 28 de Junio del presente año, el Gerente Municipal propone al Sr. VALENTIN IGNACIO CAMA GARCIA como Encargado de la OFICINA DE EDUCACION CULTURA, DEPORTE Y RECREACION de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, según señala el Artículo 195° de la Carta Magna, los gobiernos locales promueven el desarrollo y económico local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencia para, entre otros aspectos, aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, quien debe adecuar al Régimen Laboral CAS es el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para efecto de asumir responsabilidades y atribuciones de Servicio Público. Dicha plaza orgánica se encuentra debidamente presupuestada;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

El Memorandum N° 376-2019-MDCA/GM, de fecha 28 de Junio del presente año, el Gerente Municipal propone al Sr. VALENTIN IGNACIO CAMA GARCIA como Encargado de la OFICINA DE EDUCACION CULTURA, DEPORTE Y RECREACION de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, el Numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Base de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de Titular de Pliego a designar a los funcionarios y personal que ocupa cargos directivos;

"Juntos lograremos el cambio"



Que, de acuerdo al numeral 11, del artículo 82° de la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.

Estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6 y 28 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 01 de Julio del presente año, al Sr. VALENTIN IGNACIO CAMA GARCIA como Jefe de la OFICINA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Córdova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"